

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 443

CASTRO, 21 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 21.08.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Sebastián Vega Bello,** Encargado Oficina Pesca, para trasladarse a la comuna de **Quemchi,** el día **23 de Agosto 2018,** con motivo de participar de seminario denominado la Importancia del cultivo y repoblamiento de los recursos marinos.

CANCELESE, viático de un 40% el día 23 de Agosto 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, CANCELACIONESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ABRAHAM LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN